



TESORERÍA DE LA
SEGURIDAD
SOCIAL

RRHH-TSS-2023-1520

Santo Domingo, R. D.
3 de marzo de 2023

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública
Ciudad

Vía: **Sra. Mariza de la Cruz Hernández**
Directora de Relaciones Laborales, MAP

Distinguido Señor Castillo:

Luego de saludarlo, hacemos de su conocimiento que la Tesorería de la Seguridad Social, TSS, no tiene pagos pendientes correspondientes a prestaciones laborales o vacaciones no disfrutadas de empleados salientes, conforme a lo establecido en el Art. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta Certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero 2023.

Sin otro particular, queda de ustedes,

Atentamente,


Henry Sahdalá
Tesorero

HS/PP/lp

